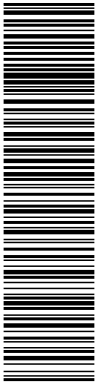


DOCUMENT Publicació: EDICTE CONVENI AD' VITRALL 2018 PIA - CAST	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 1B1LG-BH80F-2WXBX Data d'emissió: 19 de novembre de 2018 a les 14:47:50 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/11/2018 14:38	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3797172_1B1LG-BH80F-2WXBX-5C26DD31FE224BB0E79EA09C6A3CA28E5EE4FEE) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura i el codi de verificació CSV.



RBC/GC/fm
Exp.: 2018031337 - C: 12.015.004
Regidora delegada d'Iguaitat, Drets Socials i Habitatge

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión del 26 de octubre de 2018, aprobó el convenio específico entre el Ajuntament de Girona y la Associació d'Iniciatives Socials Vitral, para el desarrollo de actuaciones en los proyectos: Aprender en familia, Fem família y Xarranca, y Casales de verano, en el marco del Pla Integrant Accions de Girona Est, incluido en el Programa de Acción comunitaria Integral, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con los siguientes pactos:

Primer. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el establecimiento de las condiciones de despliegamiento de las actuaciones incluidas en el Pla Integrant Accions de Girona Est, dirigidas a:

- La realización del Proyecto "Aprèn en família", de refuerzo escolar de primaria, dirigido a el alumnado de 5º y 6º, y si es necesario 4º de primaria.
- El desarrollo de los "casals d'estiu" dirigido a niños y adolescentes.
- Y la implementación de las actuaciones dirigidas a familias, especialmente en la primera niñez, de 0 a 6 años, para incidir en la mejora de sus habilidades parentales des de un modelo de parentalidad positiva, proyectos "Fem família" y "Xarranca".

Segundo. Compromisos de la Associació d'Iniciatives Socials Vitral

En el marco de este convenio, la Associació d'Iniciatives Socials Vitral se compromete a:

2.1. Desarrollar las acciones definidas en cada uno de los proyectos mencionados objeto de este convenio, y destinar los recursos necesarios:

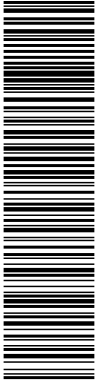
- Proyecto "Aprèn en família"
- Proyecto "Casal d'estiu"
- Proyecto de atención socioeducativa con familias con niños: Espai Infantil, "la Xarranca" y "fem família".

2.2. Participar de los espacios de coordinación, seguimiento y evaluación que requieran estas actuaciones.

2.3. Cumplir la normativa vigente en materia laboral en aquello relativo a la contratación de los profesionales, sin que se establezca relación jurídica entre este personal y el Ajuntament de Girona, siendo a cargo de la Associació d'Iniciatives Socials Vitral todos los gastos de personal, incluidas las cargas sociales.

2.4. Presentar, a al finalizar el periodo conveniado, en la sede electrónica del Registro General del Ajuntament de Girona, y como máximo el 31 de enero del 2019, una

DOCUMENT Publicació: EDICTE CONVENI AD' VITRALL 2018 PIA - CAST	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 1B1LG-BH80F-2WXBX Data d'emissió: 19 de novembre de 2018 a les 14:47:50 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 13/11/2018 14:38	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3797172_1B1LG-BH80F-2WXBX-5C26DD31FE224BB0E79EA09C6A3CA28E5EE44FE6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura i el codi de verificació CSV.



memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo de vigencia del presente convenio, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 34a. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2018, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/_descarrega_ca/1412_ca.pdf

2.5. Adoptar las disposiciones necesarias por efectuar una autoevaluación metódica de la acción y participar en las reuniones de coordinación y seguimiento que se establezcan, informando periódicamente al Ajuntament del estado de ejecución, tanto en lo referente a las actuaciones como a los gastos.

2.6. En el cas de no ejecutar la totalidad del importe conveniado, retornar los importes cobrados y no ejecutados.

2.7. En caso que se haga difusión de la actividad o servicio, se hará constar que se realiza en colaboración con el Ajuntament de Girona.

2.8. En caso que se editen materiales de difusión deberán contener la expresión "en convenio con el Ajuntament de Girona" y el logotipo del Ajuntament de Girona.

Tercer. Compromisos del Ajuntament de Girona

Per su parte, el Ajuntament se compromete a:

3.1. Colaborar con la Associació d'Iniciatives Socials Vitral en el diseño técnico de las actuaciones y en su seguimiento, de acuerdo con las pautas que establezca la comisión operativa del Programa Integrant Accions y de este mismo convenio.

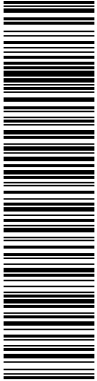
3.2. Facilitar a la Associació d'Iniciatives Socials Vitral la utilización de los equipamientos municipales ubicados en el ámbito territorial donde se desarrollen los servicios conveniados. El uso de los equipamientos mencionados se llevará a cabo de acuerdo con sus directores y responsables.

3.3. Asumir los gastos correspondientes a consumos y mantenimiento de los equipamientos municipales donde se realicen las actividades así como el seguro de las mismas.

3.4. Transferir a la Associació d'Iniciatives Socials Vitral la dotación económica para el desarrollo de las actividades a realizar durante el periodo conveniado por un importe total de cuarenta y un mil doscientos cuarenta y siete euros con veintitrés céntimos (41.247,23 €), que es hará efectiva de acuerdo con el calendario siguiente:

- 80% a la firma del convenio, por un importe de treinta y dos mil novecientos noventa y siete euros con setenta y ocho céntimos (32.997,78 €).
- 20% restante al finalizar la actuación y previa presentación de la justificación y de los comprobantes de los gastos realizados, de acuerdo con el pacto 2.4, por un importe de ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (8.249,45 €).

DOCUMENT Publicació: EDICTE CONVENI AD' VITRALL 2018 PIA - CAST	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 1B1LG-BH80F-2WXBX Data d'emissió: 19 de novembre de 2018 a les 14:47:50 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/11/2018 14:38	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3797172_1B1LG-BH80F-2WXBX-5C26DD31FE224BB0E79EA09C6A3CA28E5EE4FEE) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura i el codi de verificació CSV.



Cuarto. Seguimiento del convenio

4.1. El seguimiento de las actuaciones previstas en este convenio, igual que para el resto de actuaciones previstas en el Pla Integrant Accions de Girona Est, será a cargo de la comisión operativa.

4.2. En lo relativo al seguimiento de las condiciones y compromisos adquiridos en este convenio, las partes firmantes, a través de un representante, establecerán el calendario que crean oportuno para garantiza su correcta ejecución.

4.3. En el caso que no sea posible que la ejecución de las actuaciones se desarrollen en los términos previstos, ambas partes acordaran las modificaciones que sen necesarias para ajustar este convenio al despliegamiento real, con las modificaciones presupuestarias que correspondan. Estas modificaciones se pondrán en conocimiento de la comisión operativa del Pla Integrant Accions.

Quinto. Interpretación del convenio

En el caso que surjan dudas sobre a la interpretación y/o ejecución del convenio, se constituirá una comisión paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las partes, para su resolución.

Sexto. Vigencia del convenio

La vigencia del presente convenio se establece desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Séptimo. Renuncia del convenio

En el cas que exista la voluntad de finalizar la relación establecida en el presente convenio por parte de la Associació d'Iniciatives Socials Vitrall, esta asociación lo comunicará al Ajuntament y mantendrá las actividades convenidas hasta que el Ajuntament pueda asumirlas.

Octavo. Rescisión del convenio

El incumplimiento de alguno de los pactos de este convenio en será causa de rescisión o denuncia de parte.

La alcaldesa

Marta Madrenas i Mir